

Bases para el sorteo “RULETA SÚPER JUEVES 2026”

CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE

Este documento está disponible en la página de Facebook <https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>, en la página de Instagram <https://www.instagram.com/AlcalaNorte/>, en la página de Twitter <https://twitter.com/alcalanortec>, en la web <http://www.alcalanorte.com/> y en el tablón de anuncios del Centro Comercial Alcalá Norte.

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Alcalá Norte (en adelante, el “Organizador”) con N.I.F. núm. H 82711540. Ha organizado para los clientes del Centro Comercial una campaña, para que sirva de incentivo y para aumentar las cifras de ventas de los diferentes operadores instalados en el Centro Comercial, así como para incrementar la afluencia de público.

Mecánica de la acción:

- i) La campaña “RULETA SÚPER JUEVES 2026” consistirá en una tirada a la ruleta, situada en la planta baja del Centro Comercial y que cuenta con varias casillas de premios. El cliente podrá participar, presentando un ticket de compra igual o superior a cinco euros (5,00€), de cualquier establecimiento del Centro Comercial Alcalá Norte, realizada todos los jueves desde el día 9 de abril y todos los jueves del mes de mayo y junio de 2026, en el horario de 09:00h a 20:00h. **Ampliamos campaña hasta el jueves 30 de julio de 2026.**

La fecha del ticket de compra deberá coincidir con los días en los que se realiza la acción. La compra y la fecha se justificará con el ticket de compra del establecimiento, que se entregará a la azafata situada en el Stand de planta baja del Centro Comercial, en el siguiente horario, de 11:00h a 14:00h y de 15:00h a 20:00h, para que esta verifique y anote los datos.

- ii) Cada uno de los participantes podrá realizar un máximo de tres tiradas, presentando tres tickets de tres establecimientos diferentes del Centro Comercial.
- iii) La campaña tendrá todos los jueves desde el día 9 de abril y todos los jueves del mes de mayo y junio de 2026. **Ampliamos campaña hasta el jueves 30 de julio de 2026.**

1. Dinámica de participación:

La campaña está regida por las REGLAS que a continuación se exponen, por lo que, la decisión de participar supone la expresa aceptación de las mismas.

Para poder participar en el Sorteo se requieren las siguientes condiciones:

-Ser mayor de edad.

-Ser el legítimo titular de sus derechos de imagen.

-Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, empleados, todos los Operadores del Centro Comercial, sus familiares y empleados y los empleados del Centro Comercial y sus familiares.

-Realizar una compra por importe igual o superior a cinco euros (5,00€), en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Alcalá Norte, los jueves desde el día 9 de abril y todos los jueves de mayo y junio de 2026, en el horario de 09:00h a 20:00h. **Ampliamos campaña hasta el jueves 30 de julio de 2026.**

-Presentar el Ticket de compra a la Azafata, que estará ubicada junto a la Ruleta situada en la Planta baja del Centro Comercial, en el horario de 11:00h a 14:00h y de 15:00h a 20:00h.

-La Azafata, revisará el ticket de compra, si es válido, le pondrá un sello en la parte trasera del mismo y se hará entrega del regalo que le haya correspondido. Si se hubieran terminado las existencias de alguno de los regalos anunciados, la Organización podrá sustituirlo por otro de similar valor y, en cualquier caso, la Azafata comunicará al participante dicha situación.

-La Ruleta solo se podrá girar una vez por Ticket presentado, con un máximo de tres (3) veces si presentan tres (3) Tickets, siempre que sean de establecimientos diferentes.

- Cada tirada el cliente recibirá un premio directo (hasta agotar existencias), con excepción de que la Ruleta se detenga en la casilla "sigue jugando".

-Los Regalos están valorados entre 0,50€/unidad y 2€/ unidad aproximadamente más IVA.

LOS PREMIOS NO SON CANJEABLES NI CANJEADOS POR SU VALOR EN EFECTIVO.

2. Derechos de Imagen:

La participación en la Campaña implica, por parte de los participantes, su aceptación y autorización expresa para ceder, a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE con CIF H 82711540, sito en la Calle Alcalá no 414, 28027 Madrid (en adelante, C.C. Alcalá Norte), en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, sus derechos de imagen y propiedad intelectual, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona, consecuencia de su participación en la Campaña "Ruleta Súper Jueves 2026" y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en el sitio web del mencionado Centro Comercial, o cualquier forma de explotación por C.C. Alcalá Norte. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos podrán ser utilizados para su difusión a través de internet o de otros medios, electrónicos o no. El objeto de su

autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen y el comentario, sin limitación temporal y espacial; necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Campaña y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del Centro Comercial Alcalá Norte, pudiendo utilizar C.C. Alcalá Norte la imagen captada del Participante/Autorizante.

Asimismo, los participantes autorizan a C.C. Alcalá Norte para que cualquiera de los datos de carácter personal que se recabe durante su participación en la Campaña "Ruleta Súper Jueves 2026", se incorpore a los ficheros titularidad de C.C. Alcalá Norte con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la Campaña. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o manifestar su negativa al tratamiento, remitiendo una solicitud, acompañada de una fotocopia de mi DNI, indicando la referencia "Protección Datos" a la dirección del Centro Comercial Alcalá Norte, sito en C/ Alcalá no 414, 28027 Madrid o a la dirección de correo electrónico administracion@alcalanorte.com. De la misma manera, C.C. Alcalá Norte informa que, con la aceptación a ser fotografiado. Se entiende prestado su consentimiento, para que se traten sus datos personales, con objeto de informar sobre productos y/o servicios que puedan ser de su interés para el envío de información de sus productos y servicios exclusivamente relacionados con el sector de actividad de cada una de ellas, a través de diferentes medios.

Protección de Datos de carácter personal. El Cliente queda informado de que sus datos personales, a los que el Centro Comercial tenga acceso como consecuencia de su participación en esta Campaña, se incorporan al correspondiente fichero de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Alcalá Norte, autorizando a esta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización, única y exclusivamente, en relación con el desenvolvimiento de la Campaña que tendrán carácter obligatorio. El Cliente queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos remitiendo una solicitud, acompañada de una fotocopia de mi DNI, indicando la referencia "Protección Datos" a la dirección del Centro Comercial Alcalá Norte, sito en C/ Alcalá Norte no 414, 28027 Madrid o a la dirección de correo electrónico administracion@alcalanorte.com

Modificaciones de las Bases y/o anexos El Organizador se reserva el derecho a realizar

modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en:

La página web del Centro Comercial: <http://www.alcalanorte.com/>

Página de Facebook: <https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>

Página de Instagram: <https://www.instagram.com/AlcalaNorte/>

Página de Twitter: <https://twitter.com/alcalanortecc>.

Conflictos y Ley Aplicable. En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles. La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 01 de junio 2026.



Fdo. Cdad. Prop. C.C. Alcalá-Norte